



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00522411- -UNC-ME#FD - Licencia Laura Mariela GONZALEZ

VISTO:

El EX-2023-00522411- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Profesora Laura Mariela GONZALEZ, legajo 36.651, por el período que va desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, en el cargo docente que desempeña en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado V, con motivo de desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3, 4 y 5 se incorporan los fundamentos explicitados por la solicitante y la constancia de cargo de mayor jerarquía;

Que la Profesora Laura Mariela GONZALEZ, legajo 36.651, registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115), en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado V, conforme RHCS N°858/2022. Con licencia en un cargo regular por concurso de profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la misma materia.

Las previsiones del Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales;

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Profesora Laura Mariela GONZALEZ, legajo 36.651, licencia sin goce de haberes, en los cargos que registra en esta Unidad Académica a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía, y conforme lo dispuesto por el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.